

**SUPERINTENDENCIA
DE SEGURIDAD SOCIAL**

DEPARTAMENTO ACTUARIAL
93-8579

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO

NR. **94/174**

A: 04 EN 94

P.A.A. R.C.A.
 C.B.E. M.L.P.
 M.T.O. EDEC
 M.Z.C.

Aprueba modificación al Presupuesto para el año 1993, del Departamento de Bienestar del Personal de la Presidencia de la República.

RESOLUCION EXENTA N° 862...../

SANTIAGO, 31 DIC. 1993

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

ARCHIVO

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso tercero artículo 12 y en el artículo 15 del D.S. N° 722, de 1955, del ex-Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, y lo informado por el Departamento de Bienestar por Oficio Ordinario DIR.ADM 339-93, de 7 de octubre de 1993,

RESUELVO:

1° Apruébase la modificación al Presupuesto para el año 1993, de Departamento de Bienestar del Personal de la Presidencia de la República aprobado por Resolución Exenta N° 774, de 30 de diciembre de 1992.

2° Auméntanse los títulos que se señalan en los valores que se indican:

		INGRESOS	(miles de pesos)	
TIT.	ITEM. ASIG.			
II	Renta de Inversiones			40
III	Aportes Reglamentarios			154
	A Ordinarios		<u>154</u>	
	a) De la Institución (*)	122		
	b) De los afiliados	<u>32</u>		
	2. Jubilados	<u>32</u>		
V	Amortización de Préstamos			3.050
	A Médicos		950	
	B Personales		1.500	
	C Habitacionales		<u>600</u>	
VIII	Recursos del Ejercicio Anterior			<u>116</u>
	A Disponibilidades		<u>116</u>	

3° Redúcese el título que se señala en el valor que se indica:

		INGRESOS	(miles de pesos)	
TIT.	ITEM. ASIG.			
VIII	Recursos del Ejercicio Anterior			<u>200</u>
	B Valores realizables		<u>200</u>	

*Bienestar Presidencia
República*